

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001730/2019  
a la Comisión**  
Artículo 130 del Reglamento  
**Sergio Gutiérrez Prieto (S&D)**

Asunto: Consecuencias del Brexit para el mercado interior

Desde el Reino Unido nos llegan cada día noticias sobre la (posible) salida del país de la Unión Europea. Las cuerdas empiezan a tensarse entre Londres y Bruselas, con la posibilidad de un *Brexit* sin acuerdo aún en la mesa. La salida del Reino Unido tendrá importantes consecuencias para el mercado interior en su totalidad. Sin embargo, las consecuencias de un *Brexit* duro podrían poner en riesgo los principios fundamentales del mercado único.

La Comisión Europea, por su parte, ha publicado información sobre las normas que el Reino Unido aplicaría a sus importaciones desde la UE en caso de un *Brexit* duro. Se trata de información detallada sobre los derechos e impuestos que se aplicarían a las exportaciones a un país determinado, así como sobre los procedimientos y trámites de importación que deben cumplirse con la cuestión de las aduanas.

Ante la incertidumbre de la salida definitiva:

- 1) ¿Cómo y con qué instrumentos se está dotando la Comisión para hacerle frente?
- 2) ¿Cómo pretende minimizar la Comisión los problemas que la salida del Reino Unido va a provocar en el mercado interior?
- 3) ¿Prevé la Comisión una fase transitoria?